



Contralia@

Secured by **Certinomis**
la confiance, ça se prouve

Servicios de confianza digital

¿ QUE ES CONTRALIA ?



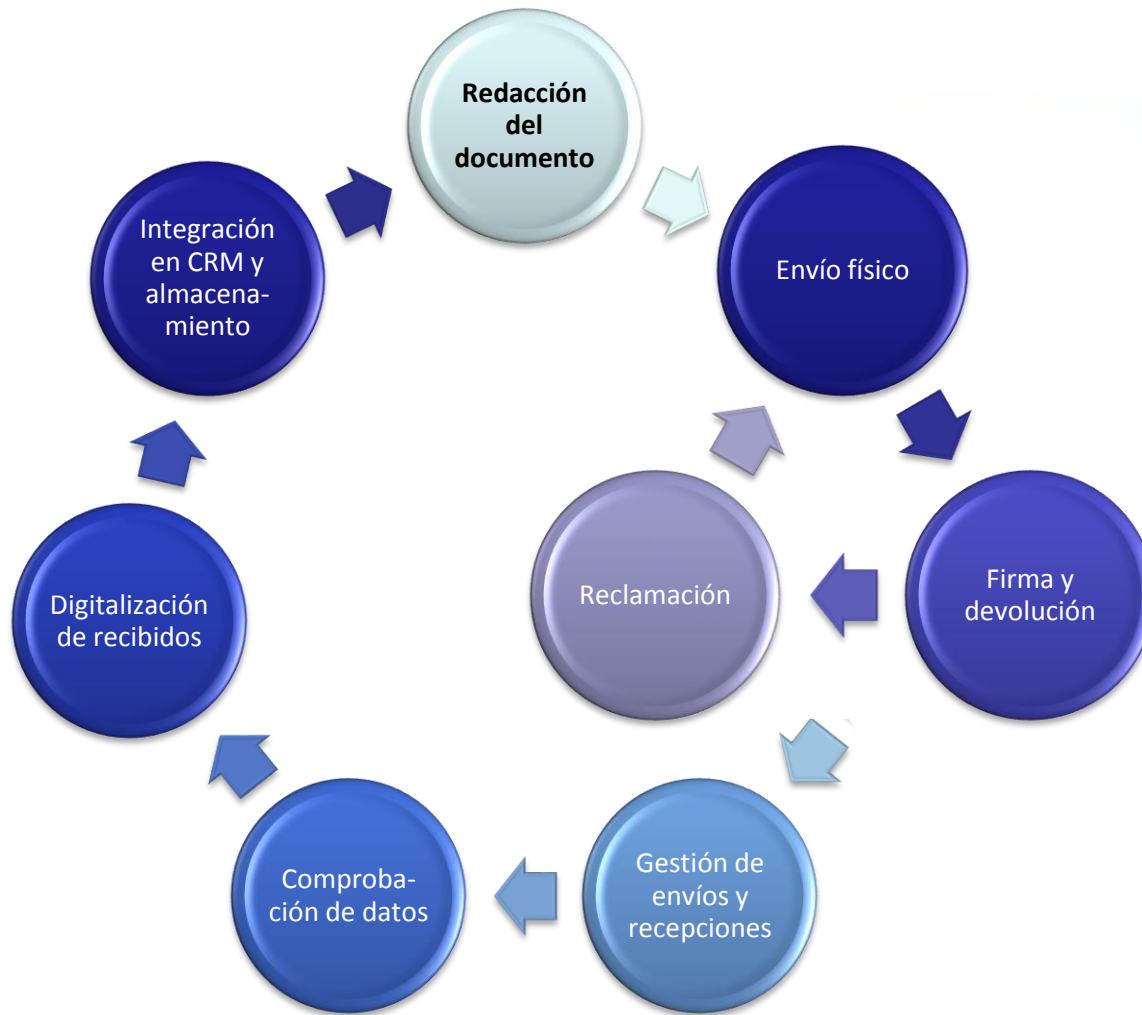
Contralia es una plataforma Web que facilita la **gestión** de circuitos de firma electrónica de documentos y permite gestionar de forma masiva:

- Envíos “Certificados” (con acuse de recepción)
- Recepción de Documentos por un tercero
- Firma electrónica de documentos (Contratos, Plantillas)

Todo ello de forma desasistida y automática, proporcionando en todo momento, la situación de los documentos tramitados.

Contralia, garantiza un aumento de la productividad y un importante ahorro de recursos relacionados con el empleo del papel: consumibles, gestión, almacenamiento, custodia, etc.

FLUJO/CIRCUITO DE ENVÍO MANUAL



El emisor del documento , que deberá ser un usuario registrado en la plataforma, cargará los documentos que desea distribuir, de forma unitaria o masiva, en función de la tipología del documento a enviar. Por ultimo definirá unas acciones o reglas, que se deberán cumplir para finalizar el flujo/circuito establecido.

Seguimiento y Control de los Documentos

- El emisor podrá saber en todo momento **el estado en el que se encuentra el documento** o contrato enviado: Si ha llegado al destinatario , si lo ha abierto, si lo ha leído, si lo ha firmado....
- Contralia dispone de **un panel de consulta o listado general**, donde el emisor puede comprobar todos los documentos enviados.
- Además, si desea más información, puede **acceder a las trazas de cada uno de los documentos**, consultando, la Fecha de Envío, Fecha de Recepción, de apertura, aceptación, etc.

TRES SENCILLOS PASOS PARA EL RECEPTOR

1) Revisión del documento

El receptor recibe un e-mail que contiene un link al documento. El receptor accede a Contralia y visualiza el documento que debe firmar (puede visualizarlo, imprimirlo y descargárselo).

2) Aceptación del Documento

El receptor si esta de acuerdo con el contenido, deberá aceptar el documento pulsando el botón “He leído y acepto el Contrato”.

3) Autenticación

Una vez aceptado el documento, el receptor recibe un SMS con un código de verificación OTP en su teléfono móvil. Para firmar el documento, debe introducir el código OTP recibido. En la plataforma si la validación del OTP es OK se genera al vuelo un certificado digital vinculado al firmante, al documento y la operación.

Contralia, esta diseñada para cumplir con el marco legal vigente en lo que a firma electrónica y servicios de confianza se refiere. El servicio cumple con lo expresado en la Ley 59/2003 sobre firma electrónica y el eIDAS.

Ley 59/2003 sobre firma electrónica: La firma mediante Contralia puede considerarse como firma electrónica avanzada, al cumplir los siguientes requisitos:

Permite identificar al firmante, mediante eMail y la introducción del código PIN (recibido en su dispositivo móvil)

Detectar cualquier cambio en los datos firmados, la integridad del documento se consigue firmando electrónicamente mediante un certificado.

Está vinculada al firmante de manera única, vinculación del hash del documento con los datos cifrados del firmante.

Y ha sido creada por medios que el firmante puede mantener bajo su exclusivo control Correo electrónico y teléfono móvil del firmante.

eIDAS: Reglamento Europeo identificación electrónica y servicios confianza digitales.

Contralia adopta las condiciones establecidas por el Consejo de la CEE en el Reglamento UE nº 910/2014 creando un marco jurídico para la firma electrónica, sellos y marcas de tiempo, documentos electrónicos, así como los servicios de entrega registrada electrónica (correo electrónico certificado) y servicios de certificados para autenticación de sitios web.

Contralia: Tercera Parte de Confianza.

Docapost y Seres, propietarios de la solución Contralia, se constituyen como tercero de confianza para el ámbito digital, conforme al artículo 25 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico española, en trasposición de la Directiva 2000/31/CE. Los servicios prestados a través de la Plataforma Contralia ofrecen una evidencia robusta de las transacciones realizadas entre el Emisor (Cliente de Contralia) y sus Receptores (clientes, proveedores, empleados...).

El **Reglamento eIDAS** tiene como objetivo proporcionar un entorno regulatorio predecible que permita interacciones electrónicas seguras y sencillas entre las administraciones públicas, los ciudadanos y las empresas en la UE.

Asegurando que personas y empresas puedan usar sus ID nacionales de manera transfronteriza con reconocimiento mutuo de la identificación electrónica entre países de la UE. Eliminando barreras, para firma electrónica y servicios de confianza online relacionados y asegurando que estos servicios tienen el mismo valor legal que los procesos tradicionales en papel y además creando un marco de interoperabilidad.

El Reglamento Europeo, define 3 niveles de seguridad en la identificación y autenticación:

- Básico - reducir el riesgo de uso indebido o alteración de la identidad
- Sustancial - reducir sustancialmente el riesgo de uso indebido o alteración de la identidad
- Alto - cuyo objetivo es evitar el uso indebido o alteración de la identidad

Niveles alineados con los que están previstos en eIDAS a Nivel Nacional

- Bajo (Registro débil, Clave Permanente sin SMS)
- Sustancial (Clave PIN y Clave Permanente reforzado, certificado SW)
- Alto (DNI-e, certificado HW)

